

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío

Mayo dieciséis de dos mil veintidós.

|               |                                                           |
|---------------|-----------------------------------------------------------|
| Proceso       | : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL                  |
| Demandantes   | : BLANCA OLIVA BECERRA MORALES                            |
| Demandados    | MARYLIN RAMÍREZ GALLEGO<br>JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO |
| Radicación    | : 63190 40 89 002 2019 00059 00                           |
| Sustanciación | : <b>0121</b>                                             |

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos que surtirá el emplazamiento solamente por los HEREDEROS INDETERMINADOS de JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO, ya que, dentro de la respuesta recibida del Juzgado Décimo de Familia de oralidad de Cali, obra el nombre y direcciones de los herederos determinados.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

17 DE MAYO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA